

OFRECE PRUEBA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN- MONTEROS: IA. NOM.

**AUTOS: CRUZ DIEGO ENRIQUE c/ ARGAÑARAZ MIGUEL ANGEL
s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N° 122/22 - CPDyC N° 1.-**

SILVIA ADRIANA FAIAD, apoderada del
demandado de autos Argañaraz y de la citada en garantía SEGUROS
RIVADAVIA, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en
tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:

DOCUMENTAL

- Las constancias de autos, en especial contestación de
demanda por parte de mi mandante.

- Póliza N° 55/02/933164/003 adjuntada y Limite de
Cobertura.

- El actor se conducía sin casco.

II.- PETITORIO: Por lo expuesto solicito se tenga por
ofrecida la presente prueba

SERA JUSTICIA

Firmado digitalmente
Silvia Adriana Faiad
Mat. C.A.S. 170 - Lo. 01 - Fo. 05.
Casillero digital: 27144658545